

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

**Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia**

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el **Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, Número 8**, el día 15 de abril de 2026, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda.

|                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| Titulares:          | Domicilio:         |
|                     |                    |
| Código Cta. Valores | Número de Acciones |
|                     |                    |

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta acompañando a esta tarjeta certificado emitido por la sociedad depositaria de la tenencia de los valores declarados, entregándola o enviándola por los medios autorizados por la Sociedad cinco días antes de la celebración de la Junta, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente, o mediante los medios telemáticos permitidos por la Sociedad. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En Sevilla, a        de abril de 2026

DELEGACION

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas, y si opta por una de las dos últimas de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado al efecto).

☐ El Presidente de la Junta General

☐ El Consejero D./Dña. \_\_\_\_\_

☐ D./Dña. \_\_\_\_\_

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DIA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

| Puntos     | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º | 11º | 12º | 13º |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| A favor    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |
| En contra  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |
| Abstención |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |
| En blanco  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |

SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

A efecto de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, en el supuesto de que el administrador se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, se entenderá que, respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor del Secretario o de la persona que Ud. indique a continuación, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme a lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital

EXTENSION DE LA REPRESENTACION RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DIA

Salvo indicación contraria expresada con un NO por el accionista representado en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

INDIQUE NO, SI PROCEDE

☐

Firma del accionista que confiere su representación ( Correo Postal)

En Sevilla, a        de abril de 2026

VOTO A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com).
- b).-Mediante medios electronicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General 2026" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1)Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

| Puntos     | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º | 11º | 12º | 13º |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| A favor    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |
| En contra  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |
| Abstención |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |
| En blanco  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista (correo postal)

En Sevilla      de abril de 2026

ORDEN DEL DÍA

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primero       | Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados, incluida la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.                                              |
| Segundo       | Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                        |
| Tercero       | Acuerdo de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, quedando establecido en doce (12) consejeros.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Cuarto        | Nombramiento de D. Francisco Pumar López como consejero ejecutivo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Quinto        | Nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como consejera dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sexto         | Nombramiento de D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa como consejero externo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Séptimo       | Reelección de D. Luis Alarcón de Francisco como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Octavo        | Reelección de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Noveno        | Reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Décimo        | Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025. Votación con carácter consultivo.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Undécimo      | Actualización de la Política de Remunecaciones 2025-2027 de los consejeros y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejero ejecutivo.                                                                                                                                            |
| Duodécimo     | Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. |
| Decimotercero | Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.                                                                                                                                                                                                                                                |
| Decimocuarto  | Ruegos y preguntas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA DE ASISTENCIA en el espacio destinado a ASISTENCIAS PERSONAL A LA JUNTA, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Junto con esta tarjeta deberá presentar certificado que demuestre la titularidad de las acciones. Servirá como tarjeta de asistencia a la Junta General la emitida por las entidad participante en IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal o medios telemáticos autorizados por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y a las instrucciones indicadas en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado "Junta General 2026".

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS, o incluir en el email enviado a la Sociedad la clave personal facilitada por la misma al accionista a estos efectos. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correo postal o medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado "Junta General 2026".